

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES, CALDAS

Trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020)

FIJACIÓN EN LISTA ELECTRÓNICA N°.

TRASLADO DEL ARTÍCULO 110 Y 319 DEL C.G.P.

Proceso: Ejecutivo con Garantía Real
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: HACIENDA LA LORENA
Rte. Legal Gabriel Zuluaga Arango
Radicación: 170013103005-2020-00023-00
**TRASLADO: RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO
FECHADO EL 4 DE NOVIEMBRE DE 2020**

De conformidad con lo establecido en los artículos 110 Y 319 C.G.P., se corre traslado a la contraparte por el término de TRES (3) DÍAS, del recurso de reposición impetrado por el vocero judicial parte demandante contra el proveído fechado el 4 de noviembre de 2020, a través del cual se terminó el proceso por pago total de la obligación.

El señalado término corre así:

FIJACIÓN: 13 de noviembre de 2020 a las 7:30 am
DESIJACIÓN: 13 de noviembre de 2020 a las 5:00 pm
TRASLADO: 17, 18 y 19 de noviembre de 2020

ACLARACIÓN: Para la **visualización de la pieza documental puesta en traslado**, la persona interesada deberá acreditar la calidad en la que actúa, si cuenta con facultades para inspeccionar el cartulario, allegar la correspondiente dependencia y brindar un correo electrónico, con el objeto de autorizar su visualización. Deberá remitir la respectiva solicitud

con el número de radicación completo al correo electrónico institucional:
ccto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co.



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ
SECRETARIA